

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, VICENTE PEREZ ZULUETA, a 18 de Marzo de 2024

2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 18 de Marzo de 2024

3.- SECRETARÍA TÉCNICA DEL GOBIERNO LOCAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 18 de Marzo de 2024

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



DECRETO

Visto el expediente del Servicio de Transportes n.º**2024/049/000101** relativo a propuesta de autorización para la puesta en funcionamiento de la aplicación BUSME, y a la vista de los informes de los técnicos municipales que obran en el expediente.

Resultando que, por el Grupo Ruiz se ha presentado un sistema de transporte a demanda denominado 'BUSME', ofreciendo a la Concejalía de Movilidad, Gestión Económica y Contratación del Ayuntamiento de Murcia la realización de un estudio para implantar una prueba piloto en una zona concreta del municipio de Murcia y por un tiempo limitado. Ello supone implantar un sistema a demanda, en este supuesto, para favorecer la movilidad con nuevas fórmulas alternativas al transporte regular de viajeros.

Resultando que, en el ámbito de esta colaboración, los responsables de 'BUSME' (denominación de la aplicación de transporte a demanda) y los técnicos municipales han determinado que la zona más idónea para implantar esta prueba piloto, atendiendo al número de habitantes y simplicidad de los corredores o viales, es la que abarca a las pedanías de Zeneta, Los Ramos, Torreagüera, Beniaján, Los Dolores y por otro corredor, Alquerías El Raal, Santa Cruz, Llano de Brujas y Puente Tocinos. Ambas líneas con paradas en Plaza Circular, Atalayas y Alameda de Colón.

Considerando que, la prueba piloto 'BUSME' consiste en la implantación de una app en la que el usuario deberá darse de alta y a través de la cual elegirá la hora y punto de recogida en una de las paradas determinadas, así como el trayecto dentro de la zona determinada para la prueba.

Esta aplicación, aportada de manera gratuita por el grupo Ruiz para la prueba piloto, determina, según los servicio demandados por los usuarios del sistema, las rutas del autobús que realiza el servicio, así como la información aproximada de la hora a la que pasará por la parada solicitada para recoger al viajero, también en la misma aplicación.

El precio del billete será gratuito.

El horario previsto en la que se realizará la prueba piloto se establece de las 23:00 a la 03:00 del día siguiente.

Considerando que, el coste de explotación estimado de la prueba piloto del Servicio BUSME, tal y como se expone en el informe técnico que consta en el expediente, y tomando como base un servicio de 4 horas y 200 Km al día, asciende a 221,32 €/día.

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, VICENTE PEREZ ZULUETA, a 18 de Marzo de 2024

2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 18 de Marzo de 2024

3.- SECRETARÍA TÉCNICA DEL GOBIERNO LOCAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 18 de Marzo de 2024

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



Resultando que, se estima conveniente poner en funcionamiento esta aplicación desde el viernes 29 de marzo hasta domingo 6 de abril de 2024 (ambos inclusive), coincidentes con las fiestas de Semana Santa, Fiestas de Primavera y Entierro de la Sardina, fechas muy significativas para promover en igualdad de condiciones, un sistema de movilidad entre Murcia y Pedanías.

Considerando que, la cantidad resultante se liquidará finalmente en los términos del contrato.

Resultando que, con fecha 7 de marzo de 2024 se ha incorporado al expediente documento contable de Autorización y Disposición del gasto por importe de 5.975,64€ con número de operación contable previa 920240007677.

Resultando que, con fecha 15 de marzo de 2024 por la Intervención General se ha emitido informe de conformidad con la Autorización y Disposición con n.º de operación 920240007677 por importe de 5.975,64€.

A la vista de todo lo anterior y en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 20/06/2023, visto lo dispuesto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación de aplicación.

V E N G O E N D I S P O N E R

Primero. Autorizar la implantación de la prueba piloto de transporte a demanda con la aplicación BUSME en los términos establecidos en la parte dispositiva del presente decreto.

Segundo. La liquidación final que resultare de aplicación, se practicará de conformidad con el importe autorizado y dispuesto con número de operación contable previa AD 920240007677, y una vez presentada la factura de forma independiente al contrato en vigor de “servicio urbano de transporte colectivo de viajeros de Murcia”.

Tercero. El servicio será gratuito durante la prueba piloto.

Cuarto. La duración prevista de esta prueba piloto será desde el viernes 29 de marzo hasta domingo 6 de abril de 2024 (ambos inclusive).

FIRMADO

- 1.- DIRECTOR DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, VICENTE PEREZ ZULUETA, a 18 de Marzo de 2024
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 18 de Marzo de 2024
- 3.- SECRETARÍA TÉCNICA DEL GOBIERNO LOCAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 18 de Marzo de 2024

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



Quinto. Por parte de la operadora se trasladará al servicio municipal los informes de incidencias, datos y usos para establecer el comportamiento y pautas de esta prueba piloto.

Sexto. Autorizar y Disponer el gasto que asciende a 5.975,64 euros, en concepto de prueba piloto del sistema de transporte a demanda Busme a favor de la empresa Ruiz S.A, Martín S.A. y Fernanbus S.A. UTE (U73755449), que deberá imputarse a la aplicación presupuestaria 049/4411/47401, donde se ha realizado la contabilización “AD” con número de operación contable AD 920240007677.

Séptima. Autorizar a Integra Movilidad S.A., para publicar la aplicación ‘BUSME MURCIA’ en las plataformas de aplicaciones móviles más relevantes, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. La citada autorización incluye, pero no se limita a, la capacidad de subir, actualizar y gestionar la aplicación en las plataformas de aplicaciones móviles más relevantes, así como realizar cualquier acción necesaria para mantener la aplicación disponible en la tienda.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN,
Fdo: D. José Francisco Muñoz Moreno.
P.D. Decreto de Alcaldía de 20/06/2023

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO
MUNICIPAL,
P.D. LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GOBIERNO LOCAL